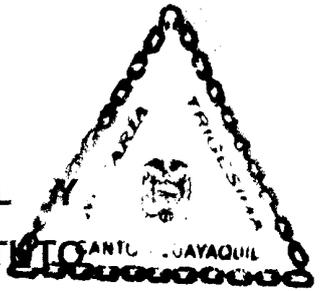


**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
FREPRIM S.A.-----**

CUANTIA: US \$ 17,500.00

En la ciudad de Guayaquil capital, de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil once, ante mi **DOCTOR PIERO AYCART VINCENCINI**, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, comparece la señorita ingeniera **ANDREA CRISTINA FREIRE KNUTH**, quien declara ser ciudadana ecuatoriana, de estado civil soltera, de profesión ingeniero en sistemas, representante legal de la compañía **FREPRIM S.A.**, Conforme consta de la nota de nombramiento que se adjunta como documento habilitante. La compareciente es mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerla doy fe. Bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presenta la minuta siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras a su cargo, sírvase incorporar una contentiva de aumento de capital y reforma del Estatuto Social, que hace la compañía **FREPRIM S.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA INTERVINIENTES.-** Comparece otorga y suscribe la presente escritura de aumento de capital y reforma del Estatuto Social, la ingeniera **ANDREA CRISTINA FREIRE KNUTH**, en su calidad representante legal de la compañía **FREPRIM S.A.**, según lo acredita el nombramiento el mismo que se adjunta como



NOTARIO

documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía otorgante se constituyó en esta ciudad de Guayaquil, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el cinco de diciembre del año dos mil siete e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el quince de febrero del dos mil ocho; b) La Junta General Universal de accionistas celebrada el veintisiete de abril del año dos mil once por unanimidad de votos aprobó: **Uno)** Aumentar el capital social de la compañía en diecisiete mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de diecisiete mil quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **Dos)** Fijar el capital autorizado en **CUARENTA MIL** dólares de los Estados Unidos de América. **Tres)** Reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía **FREPRIM S.A.** **Cuatro)** Autorizar a la ingeniera Andrea Cristina Freire Knuth, Gerente General de la compañía para que comparezca, otorgue y suscriba la escritura de Aumento de Capital y Reforma del Capital Social. Con los antecedentes expuestos yo **INGENIERA ANDREA CRISTINA FREIRE KNUTH**, Gerente General de la compañía y por mandato de la Junta General de Accionistas de veintisiete de abril del año dos mil once, declaro: **Uno)** Que queda aumentado el capital social de la compañía en diecisiete mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América, el mismo que estará representado en diecisiete mil quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **Dos)** Que queda fijado el capital autorizado en la cantidad de **CUARENTA MIL** dólares de

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA FREPRIM S.A.,
CELEBRADA EL DIA 27 DE ABRIL 2011**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil once, a las 10H00, en el local social de la compañía FREPRIM S.A., sito en Esmeraldas 1018, intersección con la calle Vélez, de esta ciudad de Guayaquil, estando presente y reunidos los señores: 1) Marcelo Enrique Freire Tamayo, propietario de 1.875 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos cada una; 2) Allyson Maribel Freire Peñafiel, propietaria de 375 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos cada una; y, 3) Andrea Cristina Freire Knuth, propietaria de 250 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos cada una; decidieron constituirse en Junta General de Accionistas, actúa en la presidencia el señor Marcelo Freire Tamayo, y en la secretaría la Srta. Andrea Cristina Freire Knuth, Gerente General y por orden estatutaria secretaria de las Juntas.

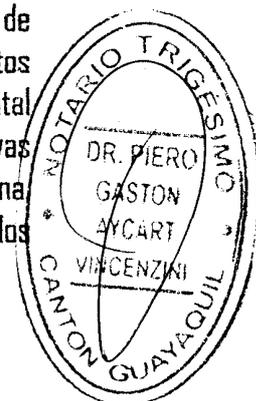
El señor Presidente, dispone que la Secretaria, realice el enlistamiento de los accionistas presentes. Se da cumplimiento a lo dispuesto por la presidencia y se formula la lista y se hace constar los nombres de los accionistas presentes, el valor pagado de las acciones y el número de votos que les corresponde, deja constancia, con su firma y la del Presidente, del enlistamiento efectuado que se incorpora al expediente de esta Junta General Universal de accionistas. La secretaria informa que concurren a esta Junta General de Accionistas el 100% del capital social suscrito y pagado, por lo que existe el quórum reglamentario para la celebración de este tipo de Juntas. Los accionistas manifiestan estar debidamente informados sobre los puntos del orden del día a tratarse. El Presidente ordena a la Secretaria que de lectura a los puntos del orden del día:

1.- Aumento del capital suscrito y fijación de capital autorizado de la compañía y suscripción y pago de las nuevas acciones.

2.- Reforma del Estatuto Social de la compañía FREPRIM S.A.

Concluida la lectura el señor Presidente, pide a la Junta General de Accionistas, delibere sobre el punto del orden del día La Junta General Universal de Accionistas así lo hace en los siguientes términos.

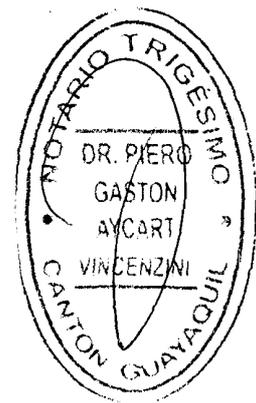
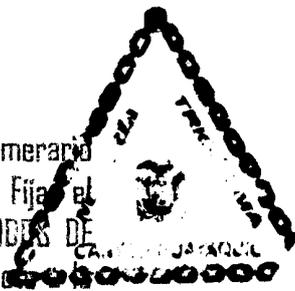
1.- **Aumento del capital suscrito y fijación de capital autorizado de la compañía y suscripción y pago de las nuevas acciones.**- El señor Marcelo Freire Tamayo, manifiesta que para el mejor desenvolvimiento de los negocios es necesario de aumentar el capital social de la compañía en por lo menos, dieciocho mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 17.500.00) para que sumado con el capital social actual de la compañía quede elevado a veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 20.000.00) que estará representado en 17.500 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, y fijar el capital autorizado de la compañía en US\$ 40.000, lo que pone a consideración de la Junta General Universal de Accionistas. La Junta General Universal de accionistas, luego de las deliberaciones de rigor acuerda: a) Aumentar el capital social en diecisiete mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 17.500.00) para que sumado con el capital social actual, quede elevado a la suma de \$ 20.000. b) Que el valor nominal de las nuevas acciones ordinarias y nominativas sea de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, mediante la suscripción de 17.500 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los



Estados Unidos de América cada una, que deben ser suscritas por sus accionistas en numerario o en bienes muebles e inmuebles en proporción al valor pagado de sus acciones. B) Fija el capital autorizado de la compañía en CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El señor presidente pide a los accionistas su pronunciamiento con respecto a la suscripción de las 17.500 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. La economista Allyson Maribel Freire Peñafiel y la Ing. Andrea Cristina Freire Knuth, manifiestan a la Junta General de Accionistas su negativa a suscribir nuevas acciones dentro del nuevo aumento de capital, dejando en libertad a resto de accionistas a suscribir las nuevas acciones. Ante esta negativa, el señor Marcelo Enrique Freire Tamayo, manifiesta que el suscribe las 17.500 nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América y las paga en un 100% de cada una de ellas en dinero en efectivo, que equivale a US\$ 17, 500.00, valor que entrega en dinero en efectivo en la caja de la compañía.

2.- Reforma del Estatuto Social.- El señor Marcelo Freire manifiesta que debido al aumento de capital, se debe reformar el Artículo Quinto y Sexto del Estatuto Social vigente, de tal forma que éste diga: "ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL.- El capital de la compañía esta dividido en Capital Autorizado y Capital Suscrito, de conformidad con la ley, los Reglamentos o Resoluciones correspondientes. El capital autorizado de la compañía es de CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 40,000.00), el capital autorizado no puede exceder de dos veces el valor del capital suscrito.- El Capital suscrito es de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 20,000.00), dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El capital suscrito es el que determina la responsabilidad de los accionistas y consiste en la parte de capital que cada accionistas se compromete a pagar en los futuros aumentos de capital que realice la compañía sujetándose a los términos establecidos por la Ley, los Reglamentos y el presente Estatuto. Cada título podrá contener una o mas acciones; las acciones serán emitidas en libros talonarios y estarán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía. Cada acción liberada confiere al accionistas el derecho de un voto en las deliberaciones y resoluciones que adopte la Junta General de Accionista". "ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero uno (001) a la veinte mil (20,000), inclusive contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía. La Junta General Universal accionistas, por unanimidad de votos de los accionistas presentes, aprueba la reforma al Artículo Quinto y Sexto del Estatuto Social, en la forma propuesta por el señor Marcelo Enrique Freire Tamayo.

Concluidos los puntos a tratar, constantes en el orden del día, el señor Presidente pide a la Junta General Universal entre en receso hasta que la Secretaria, redacte el acta. La Junta General Universal de Accionistas entra en receso hasta que la Secretaria redacte el acta. la Junta General Universal de Accionistas, así lo acuerda, por unanimidad de votos entra en receso a las 11:00, reinstalada, a las 11:30, con el mismo quórum de instalación, se lee el acta, la que es aprobada por unanimidad de votos y suscrita por los señores Presidente, Secretaria y

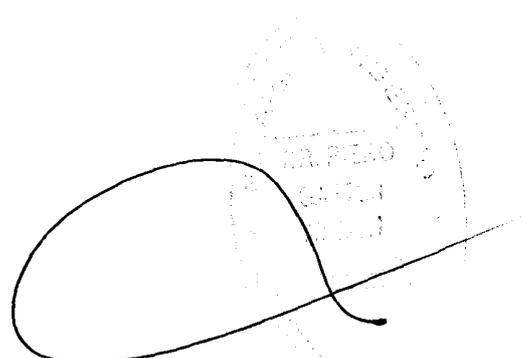


accionistas, terminando la sesión a las 11H35. f) Marcelo Enrique Freire Tamayo- Presidente; f)
Allyson Maribel Freire Peñafiel; f) Andrea Cristina Freire Knuth-Gerente General- Secretaria.

Certifico que esta copia es igual a su original que reposa en los archivos de la compañía a la
que me remito en caso necesario

Guayaquil 28 de abril del 2011


Andrea Cristina Freire Knuth
Gerente General- Secretaria



FREPRIM S.A.

Guayaquil, 11 de febrero del 2011

Señorita Ingeniera

ANDREA CRISTINA FREIRE KNUTH

Ciudad.-

De mis consideraciones:

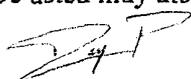
Cúmpleme con informar a usted, que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía FREPRIM S.A., en su sesión celebrada el día de hoy 11 de febrero del 2011, acordó elegirla como GERENTE GENERAL, de la misma, por el lapso de 5 años, contados a partir de la inscripción de esta nota de nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

Esta comunicación, le servirá de nombramiento y por ende de suficiente documento habilitante para ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

Además, las atribuciones inherentes para el desempeño de su cargo consta en la escritura de constitución, otorgada ante el Dr. Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 5 de diciembre del 2007, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 15 de febrero del 2008.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Ud., mis sentimientos de alta estima y consideración.

De usted muy atentamente,


Allyson Maribel Freire Peñafiel

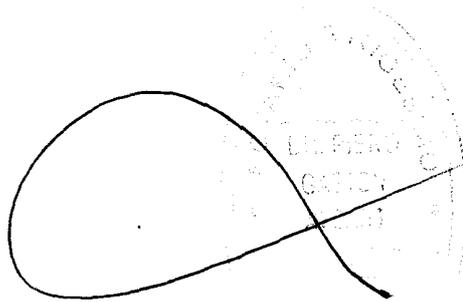
Gerente General Secretaria

Acepto el cargo

Guayaquil 11 de febrero del 2011


Andrea Cristina Freire Knuth

C.C. No. C.C. No. 0914544291
Esmeraldas 1025 y Vélez



NUMERO DE REPERTORIO: 10.127
FECHA DE REPERTORIO: 21/feb/2011
HORA DE REPERTORIO: 10:45

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintiuno de Febrero del dos mil once, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General** de la Compañía **FREPRIM S.A.**, a favor de **ANDREA CRISTINA FREIRE KNUTH**, a foja 17.504, Registro Mercantil número 3.199.-

ORDEN: 10127



S

REVISADO POR:

LS



REGISTRO
Zonificación Mercantil
MERCANTIL
ZONIFICACION MERCANTIL
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

CIUDADANIA 091454429-1
FREIRE KNUTH ANDREA CRISTINA
GUAYAS/GUAYQUIL/CARBO /CONCEPCION/
FEBRERO 1977
009-A 0975 01377 F
GUAYAS/ GUAYQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1977

Andrea Freire Knuth



ECUATORIANA***** A1113A1111
EDLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
MARCELO FREIRE
BLANCA KNUTH
GUAYQUIL 27/12/2005
27/12/2017

1309479



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

291-0148
NÚMERO

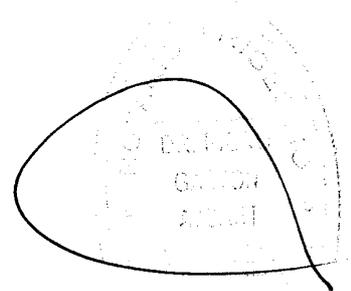
0914544291
CÉDULA

FREIRE KNUTH ANDREA CRISTINA

GUAYAS
PROVINCIA
TARQUI
PARROQUIA

GUAYQUIL
CANTÓN
TARQUI
ZONA

Wendy Francisca
F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA





los Estados Unidos de América. Tres) Que queda reformado el Artículo Quinto y Sexto del Estatuto Social, en la forma constante en la antes referida acta; y, Cuatro) Que declaro bajo juramento que: a) el aumento de capital resuelto en la Junta General de Accionistas celebrada el veintisiete de abril del año dos mil once, esta correctamente integrado; b) Que el suscriptor de nacionalidad ecuatoriana; y, c) Que a la presente fecha la compañía FREPRIM S.A. no mantiene contrato pendiente con el Estado Ecuatoriano, ni con ninguna de sus instituciones.- Agregue usted señor Notario las cláusulas de estilo, para la completa validez y eficiencia de esta escritura pública.- firma ilegible, abogada Marilin Ruiz Zambrano registro número tres mil setecientos treinta y tres del Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta, que los comparecientes, la aprueban de principio a fin, y yo el Notario, la elevo a escritura pública para que surta los efectos legales consiguientes.- Se agregan documentos de Ley,.- Leída que les fue a la compareciente esta escritura íntegramente por mi el Notario, dicha otorgante, se afirma, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

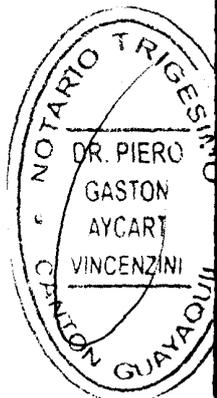
Por FREPRIM S.A.

R.U.C. # 0992559667001

ING. ANDREA CRISTINA FREIRE KNUTH

C.C. # 0914544291

C.V. #



ESTA CONFORME A SU ORIGIN AL Y EN FE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA FREPRIM SA., QUE FIRMA Y SELLA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- GUAYAQUIL, EL MISMO DÍA DE SU OTORGAMIENTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.



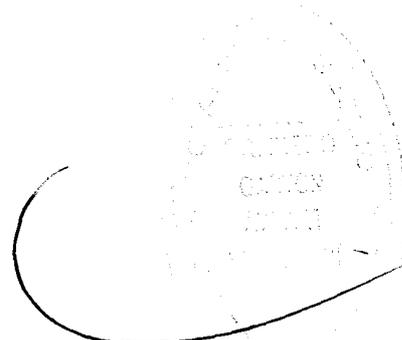
[Handwritten signature]

C:Pie

CANTON

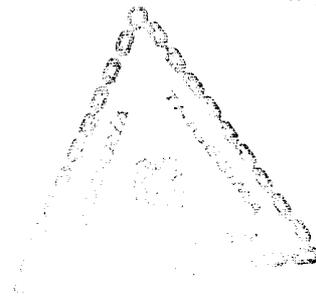


TR.



RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FREPRIM S.A.**, celebrada ante el **DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE ESTE CANTÓN**, con fecha **VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la Resolución **No. SC-IJ-DJC-G-11-0005612** dictada el **TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE** por el **AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAYQUIL**, quedando anotado al margen **LA APROBACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO** de la compañía anteriormente mencionada.- Guayaquil, **SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE**.

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAYQUIL



Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 65.272
FECHA DE REPERTORIO: 20/oct/2011
HORA DE REPERTORIO: 15:15

Nº 057563

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiséis de Octubre del dos mil once, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-11-0005612, ordenada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES**, el 30 de septiembre del 2011, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma del estatuto** de la compañía **FREPRIM S.A.**, de fojas 99.601 a 99.614, Registro Mercantil número 19.501.- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).-

ORDEN: 65272



XAVIER RODAS GARCÉS
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

S:

REVISADO POR: E